

Medellín, 09 de septiembre de 2014

Señores
SECRETARIA DE EDUCACION DE ANTIOQUIA
Ciudad

REFERENCIA: LICENCIAS DE MATERNIDAD DE DOCENTES COTIZANTES.

Cordial saludo;

El presente es con el fin de informar que respecto a las LICENCIAS DE MATERNIDAD de las docentes en estado de embarazo, actualmente la Fundación Medico Preventiva, continuara dándole aplicabilidad a lo ordenado por la Ley 1468 de 2011, referente al tema de las 2 semanas antes del parto cuando es solicitado por la docente.

Teniendo en cuenta la Ley 1468 de 2011 artículo 3 y artículo 1 numeral 3, y teniendo en cuenta la charla presentada en el Comité de Veedores el 22 de agosto de 2014, la Fundación Medico Preventiva inicia con lo siguiente:

- Se va a generar la licencia de maternidad de 14 semanas, empezando desde una semana antes de la fecha probable de parto.

En casos individuales donde la docente embarazada, tenga deseo de iniciar dos semanas antes de la fecha de parto, lo deberá solicitar a su médico durante la consulta.

Lo anterior se realiza con el ánimo de seguir prestando un mejor servicio y satisfacción de nuestros usuarios.

Cordialmente;



LUIS FABIAN ALFEREZ CRUZ
Médico Especialista en Salud Ocupacional.
Coordinador Regional de Salud Ocupacional UT-4
Fundación Medico Preventiva.